



**PROGRAMA SOCIAL
OFICINA DEL ADULTO MAYOR**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

- Nombre** : "CUIDADOS DOMICILIARIOS 2019"
- OBJETIVO GENERAL** : Entregar apoyo psicosocial y cuidados a personas mayores que presenten dependencia leve y/o moderada.
- FECHA DE REALIZACIÓN** : Marzo a Diciembre 2019
- DETALLE DE GASTOS** :

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 15.400.000.-	21.04
Difusión	\$ 500.000.-	22.08
Textil	\$ 300.000.-	22.02
Implementación y Suministros	\$ 1.470.000.-	22.04
TOTAL	\$ 17.670.000.-	

SONIA SALDÍAS VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 427 Imputación Presupuesta: Según detalle

DECRETO N° 493 / CHIGUAYANTE, 20 MAR 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el programa Social de la Oficina del Adulto Mayor individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/SSV/RDA/PFG/mcv

DISTRIBUCIÓN

DIRECCIÓN Dirección de Administración y Finanzas.
ASESORÍA Secretaría Municipal.
JURÍDICA Dirección de Desarrollo Comunitario.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

20 MAR. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 16:57

FIRMA: vsuf.